

CUANTÍAS MOVILIDADES ERASMUS 2025 (anexo iii)

PROYECTO 2025-1-ES01-KA131-HED-00035895

1. APOYO PARA VIAJES

distancias de viajes	desplazamientos ecológicos importe/participante	desplazamientos no ecológicos importe/participante
Entre 10 y 99 km:	56 €	28 €
Entre 100 y 499 km:	285 €	211 €
Entre 500 y 1.999 km:	417 €	309 €
Entre 2.000 y 2 999 km:	535 €	395 €
Entre 3.000 y 3.999 km:	785 €	580 €
Entre 4.000 y 7.999 km:	1.188 €	1.188 €
8.000 km o más:	1.735 €	1.735 €

Por "distancia de viaje" se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

2. APOYO INDIVIDUAL PARA MOVILIDAD FÍSICA DEL PERSONAL

País de acogida	Personal de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa	Personal de terceros países no asociados al Programa
	Importe (por día)	Importe (por día)
	A1.1	A1.2
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	120 €/día	190 €/día
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	120 €/día	No subvencionables
Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	107 €/día	170 €/día

País de acogida	Personal de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa	Personal de terceros países no asociados al Programa
	Importe (por día)	Importe (por día)
	A1.1	A1.2
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	93 €/día	148 €/día
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	190 €/día	No subvencionables

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones de enseñanza superior (dentro de la horquilla) se fijan para todo el proyecto de movilidad.

El importe diario se calcula como sigue:

- hasta el día 14.º de actividad: el importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior
- entre el día 15.º y 60.º de actividad + días de viaje financiados: el 70 % del importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior.

En caso necesario, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban apoyo para el desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que reciban apoyo para el desplazamiento ecológico.

3. APOYO INDIVIDUAL PARA MOVILIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

Movilidad física de corta duración

- **Los estudiantes y titulados recientes en movilidad física de corta duración** hacia cualquier país reciben un importe de base de **79 € al día** hasta el día 14º de actividad, y de **56 € al día** entre el día 15º y el día 30º de actividad, a lo que se suman los días de viaje financiados.
- **Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidad física de corta duración** reciben una ayuda adicional al apoyo individual de base, que asciende a **100 €** en el caso de una actividad de movilidad física con una duración de entre cinco y catorce días, y a **150 €**, cuando la duración sea de entre quince y treinta días.
- La ayuda adicional para prácticas no se aplica a los estudiantes y titulados recientes que se benefician de una movilidad de corta duración.

Movilidad física de larga duración

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14, excepto en el caso de los estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**

	País de acogida	Importe (mensual)
Grupo 1 países con costes de vida superiores	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	350 €/mes
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	300 €/mes
Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	250 €/mes

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones de enseñanza superior (dentro de la horquilla) se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios o prácticas en el caso de los estudiantes de instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)**

movilidad desde	hasta el país de acogida	Importe (mensual)
Regiones ultraperiféricas y países territorios ultramar	Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	786 €/mes

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas hacia, y desde, terceros países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12, como también para estudiantes de instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)**

movilidad desde	hasta el país de acogida	Importe (mensual)
Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	700 €/mes
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	Grupo 1 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	900 €/mes
	Grupo 2 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	850 €/mes
	Grupo 3 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	800 €/mes

En este caso, se aplicará la ayuda adicional a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades.

La ayuda adicional para prácticas se aplicará únicamente en caso de movilidad a terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14.

Los Estados miembros de la UE y los terceros países asociados al Programa incluyen las regiones ultraperiféricas y los PTU.

Aplicable únicamente a KA131-HED:

- **Movilidad de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14: ayuda adicional** al importe de base del apoyo individual de **150 € al mes**. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades que participen en períodos de formación práctica tienen derecho a percibir tanto la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades como la ayuda adicional para prácticas.
- **Movilidad de estudiantes de larga duración y titulados recientes con menos oportunidades: ayuda adicional** al importe de base del apoyo individual de **250 € al mes**.
- **Días de viaje financiados** (válidos para la movilidad de larga duración y de corta duración): En caso necesario, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban apoyo para el desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que reciban apoyo para el desplazamiento ecológico.

4. APOYO ORGANIZATIVO

Apoyo organizativo a la movilidad

KA131-HED: Hasta 100 participantes: 400 € por participante.

A partir de 101 participantes: 230 € por cada participante adicional.

KA171-HED: 500 € por participante.

KA131-HED, apoyo organizativo a programas intensivos combinados

400 € por participante en movilidad, con un mínimo de diez y un máximo de veinte alumnos participantes beneficiarios de financiación (movilidad de estudiantes para estudios o movilidad de personal para formación).

5. APOYO A LA INCLUSIÓN PARA ORGANIZACIONES

125 € por participante para los costes relacionados con la organización de actividades de movilidad destinadas a los participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional, en función de los costes efectivos con cargo a la categoría presupuestaria de apoyo a la inclusión para participantes.